



SS-36530

com

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 711
93740, Del PROVEEDOR ASCENSORES
SCHINDLER CHILE S.A.**

SANTIAGO, 30 DIC 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1222,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes y N° 169, de 2016, que nombra a don Carlos Melo Riquelme como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta N° 222, de 18 de febrero de 2004, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó contrato de servicios suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la sociedad Ascensores Schindler Chile S.A.; la Resolución Exenta N° 384, de 15 de marzo de 2005, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó modificación al contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la sociedad Ascensores Schindler Chile S.A.; la Resolución Exenta N° 926, de 22 de septiembre de 2014, que autorizó pago de los servicios prestados a sociedad Ascensores Schindler Chile S.A.; lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2003, la Subsecretaría de Transportes suscribió un contrato de prestación de servicios con la sociedad Ascensores Schindler Chile S.A., RUT N° 93.565.000-3, para la Mantención Preventiva, Correctiva y Atención de Emergencias del ascensor del edificio ubicado en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, siendo aprobado por la Resolución Exenta N° 222, de 18 de febrero de 2004, de la Subsecretaría de Transportes.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 384, de 15 de marzo de 2005, la Subsecretaría de Transportes modificó el contrato de prestación de servicios para la "Mantención Preventiva, Correctiva y Atención de Emergencias del ascensor del edificio ubicado en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago", suscrito con el proveedor Ascensores Schindler Chile S.A.

3.- Que, conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato singularizado en el considerando primero, "Este contrato rige desde el 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004. Si ninguna de las partes diere aviso de desahucio del contrato con un mes de anticipación mínima, éste se entiende



renovado por doce meses y así sucesivamente por períodos iguales sin perjuicio del reajuste de tarifa aplicable proporcionalmente los días 01 de julio y 01 de enero."

Por su parte, la cláusula octava del contrato ya citado, señala, "Los repuestos y los trabajos especiales, entendiéndose por tales los no especificados en el numeral 1º, así como los de mantención realizados en horas y días inhábiles, y los de emergencia, no quedan comprendidos en esta tarifa y serán objeto de un cobro y pago adicionales."

4.- Que según consigna Informe Técnico, de 18 de octubre de 2016, del Encargado de la Unidad de Servicios Generales, de la Subsecretaría de Transportes, "a través de Memorándum N° 20 de fecha 09 de septiembre de 2014, el infrascrito informa y envía Informe Técnico al Jefe Departamento Administrativo con la solicitud de compra de servicio de provisión e instalación de rodamiento de empuje en máquina W-55 (ascensor Edificio Gloria) remitiendo informe por incidente en Ascensor del Edificio Gloria por un valor de \$519.459.- IVA incluido, de acuerdo a presupuesto de reparación N° 142684642 NAPOL 01 de la empresa Schindler de 5 de septiembre de 2014, atendido que en la cláusula octava del contrato ya individualizado, se estipuló que: "Los repuestos y los trabajos especiales, entendiéndose por tales los no especificados en el numeral 1º, así como los de mantención realizados en horas y días inhábiles, y los de emergencia, no quedan comprendidos en esta tarifa y serán objeto de un cobro y pago adicionales.""

5.- Que de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, y habiéndose recibido conforme la instalación del repuesto "rodamiento de empuje en máquina W-55", por parte de la Contraparte Técnica de la contratación, mediante Resolución Exenta N° 926, de 22 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto, se autorizó el pago de los servicios prestados a sociedad Ascensores Schindler Chile S.A., por un monto de \$519.459.- (quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.

6.- Que el Informe Técnico citado en el considerando cuarto precedente, señala que "con fecha 12 de septiembre de 2016, se recibió en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, notificación por parte de la empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. indicando deuda pendiente de pago por un monto de \$519.459, adjuntando recepción de conformidad de la contraparte de la contratación."

7.- Que, el proveedor individualizado en los considerandos precedentes, emitió la factura N° 71193740, de 29 de enero de 2015, por la suma de \$519.459.- (quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de Mantención Preventiva, Correctiva y Atención de Emergencias del ascensor del edificio ubicado en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, documento que se adjunta a esta resolución.

8.- Que, a través de Memorándum USG N° 316, de 18 de octubre de 2016, el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, solicitó al Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, dar curso a las gestiones administrativas que correspondan, remitiendo informe, para el pago de la factura N° **71193740**, de fecha 29 de enero de 2015, emitida por el proveedor **ASCENSORES SCHINDLER CHILE S.A., RUT N° 93.565.000-3**, por la suma de \$519.459 (quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, instrumento que fue entregado por la prestadora el 12 de septiembre de 2016, según consta timbre de la oficina de partes de esta Subsecretaría.

9.- Que, la factura cuyo pago se solicita, corresponde al servicio de reparación de ascensor ubicado en le Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, prestaciones que fueron debidamente realizadas por el proveedor singularizado, según se expone en el documento Recepción de Reparaciones N° 06410, de 23 de enero de 2015, de la Contraparte Técnica indicada en el segundo resuelto de la Resolución Exenta N° 926, de 2014, ya indicada, de esta Subsecretaría.

10.- Que, atendida la fecha de presentación de la factura N° 71193740, no fue posible devengarla con cargo al presupuesto del año 2015,



debiendo, en consecuencia, pagarse con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes. Lo anterior, se sustenta en lo señalado en Informe Técnico, de 18 de octubre de 2016, suscrito por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, que se adjunta a la presente resolución.

11.- Que, en relación con la situación materia del presente acto administrativo, cabe tener presente lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que dispone: "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente." En consecuencia, el gasto derivado del servicio de Mantenimiento Preventiva, Correctiva y Atención de Emergencias del ascensor del edificio ubicado en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, señalado, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 20.882, citada en el visto.

12.- Que, esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago correspondiente a la prestación de los servicios antes descritos y el prestador del servicio, Ascensores Schindler Chile S.A., RUT N° 93.565.000-3, se encuentra "hábil" para contratar con el Estado, en el Registro de Proveedores www.chileproveedores.cl, a la fecha de emisión de la presente resolución..

13.- Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario autorizar el pago de la factura N° **71193740**, extendida por el proveedor **ASCENSORES SCHINDLER CHILE S.A., RUT N° 93.565.000-3**.

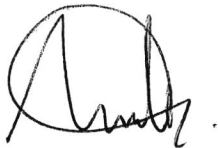
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de la factura N° **71193740**, de 29 de enero de 2015, por la suma de hasta \$519.459.- (quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, al proveedor **ASCENSORES SCHINDLER CHILE S.A., RUT N° 93.565.000-3**, correspondientes a los servicios descritos en el considerando primero de la presente resolución exenta.

2. IMPÚTESE la suma total de hasta \$519.459.- (quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22 "Adquisición de Activos No Financieros", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto.

3. PÁGUESE la factura N° **71193740**, por la suma de hasta \$519.459.- (quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, al proveedor **ASCENSORES SCHINDLER CHILE S.A., RUT N° 93.565.000-3**.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

GCM/APP/MSZ/JFF/FAA/IMV
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administrativo c/Antecedentes
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 519.459
ID Sigla	139587
Imputación	1901012206001
Presupuesto	\$ 139.068.003
Acumulado	\$ 137.809.369
Disponibilidad	\$ 255.634
Responsable	PAS
Fecha	23-12-16